

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 327-2015

22 JUL. 2015

Señor
Víctor Gustavo Pérez Pérez
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero al trámite FW 26411 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Residencial "PÉREZ PÉREZ", ubicado en el pasaje César Aguayo y Av. Julio Jaramillo de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del viernes 17 de julio de 2015, acogiendo la parte pertinente del Informe 012-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mismo que guarda relación con la Resolución de Concejo Municipal 277-2015 del 23 de junio de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-939, del 16 de junio de 2015, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-14-2743 del 20 de enero de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda que se desarrollan en dos plantas con terraza accesible, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 413,37 m² de construcción. Cuenta con planos aprobados No. 64 del 22 de enero de 2014;
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería en la terraza accesible y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con lo dispuesto en el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 52,63 m² de áreas comunales; 45,00 m² de áreas verdes y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 408,00 m²;
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados y se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas;
- Que, con Resolución de Concejo 277-2015 de la sesión del 23 de junio de 2015, el Concejo Municipal resolvió: "remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el oficio DP-15-939 de la Dirección de Planificación y su expediente correspondiente al trámite FW 26411 de declaratoria de propiedad

horizontal del Conjunto residencial “PÉREZ Y PÉREZ”, de propiedad del señor Víctor Gustavo Pérez Pérez ubicado en el pasaje César Aguayo y avenida Julio Jaramillo de la parroquia Celiano Monge, para su análisis y respectivo informe, tomando en cuenta los criterios e inquietudes emitidos por la señorita concejala Salomé Marín en los considerandos de la presente resolución”;

- Que, en la parte pertinente del Informe 012-SC-CPyP-2015 la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego del análisis del presente trámite recomienda al Concejo Municipal: “aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto residencial “PÉREZ PÉREZ”, ubicado en el pasaje César Aguayo y avenida Julio Jaramillo de la parroquia Celiano Monge, en base a los informes DP-15-939, de la Dirección de Planificación y oficio AJ-14-2743 de Asesoría Jurídica”;
- Que, la señorita concejala ingeniera Salomé Marín señala que al haber sido tratado este trámite dentro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sea el arquitecto Trajano Sánchez, Jefe de la sección Territorio y Vivienda de la Dirección de Planificación quien de una breve explicación de la parte técnica; y,
- Que el arquitecto Trajano Sánchez, informa que el proyecto de construcción se aprobó el 22 de enero de 2014, a pocos días de que se aprobó la reforma al COOTAD; sin embargo el área de terreno es de 408,00 m², el área verde del proyecto es de 45 m², es decir que supera el 10%, el COOTAD establece que debe ser como mínimo el 7.5% , más el 7.5% de área comunal, da un total del 15%, que supera el área que exige la normativa actual.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Residencial “PÉREZ Y PÉREZ”, ubicado en el pasaje César Aguayo y avenida Julio Jaramillo de la parroquia Celiano Monge de propiedad del señor Víctor Gustavo Pérez Pérez, en base a loa informes DP-15-939 de la Dirección de Planificación y oficio AJ-14-2743, de Asesoría Jurídica; y, por cumplir con los artículos 158 y 72 referentes a “Requisitos”; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría

Catastros y Avalúos

Planificación

Archivo

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Catana M.
21/07/2015